

Radicado No. 10371536

Popayán, 21/02/2024

Señor/a

ANTONIO FERMIN MEDINA CUETOCHAMBO

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE CHICAQUIU

Celular: 3202542700

Cédula: 76007750

Producto: 898284674 – Ruta: N/A

Páez – Cauca

Asunto: Solicitud número 10371536 del 27 de enero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Medina:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10371536 expedido el día 13 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10371536 del 13 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA
Solicitud: 10371536

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10371536

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 27-01-2024
08:38:40

PETICIONARIO: ANTONIO FERMIN MEDINA
CUETOCHAMBO

CÉDULA: 76007750

PRODUCTO SERVICIO: 898284674

MUNICIPIO: 19517 - PAEZ

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE CHICAQUIU - 12279478

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE CHICAQUIU - 12279478-PAEZ

TELÉFONO: 3202542700

CORREO ELECTRÓNICO: NA

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN **PRESTACIÓN** **INSTALACIÓN** **NO** **SI**
SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR EL VALOR FACTURADO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023. SOLICITA VERIFICAR YA QUE EL PREDIO ESTA DESHABITADO Y NO TIENE ENERGIA DESDE HACE MA DE DOS AÑOS. ESTA DESOCUPADA.

FECHA DE RESPUESTA: 13/02/2024

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN SOP PANTALLAZO SIMEX LECTURA 004 DEL 18/07/2023, NO SE EMITE LECTURA, SE PRESENTA NOVEDAD DE LECTURA 9-DESOCUPADO ABANDONADO, TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN POR CONCEPTO DE CONSUMOS NO FACTURADOS, DE **94 KILOVATIOS/HORA**, CORRESPONDIENTE AL/LOS MES(ES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, CALCULADOS POR **PROMEDIO ESTRATO**, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO: AJUSTE DE 94 EN UNIDADES DE MEDIDA KWH/, PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2023 EN 2KW/H. QUEDA PENDIENTE PARA RETIRO DE PRODUCTO. , ES LEGALIZACIÓN CAMPAÑAS. SE ADJUNTA REG FOTOGRAFICO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Funcionario responsable:

MARILIN SANCHEZ MAGIN
Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.